

Fecha: 06/03/24

**SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO**  
**VIGENTE DEL 7 DE MARZO DE 2024 AL 20 DE MARZO DE 2024**

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.9659	2.8667	↑ 0.0992	0.7835	0.7573	↑ 0.0262
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.6392	2.6082	↑ 0.0310	0.6972	0.6890	↑ 0.0082
	Jet Fuel	2.8052	2.9951	↓ -0.1899	0.7411	0.7912	↓ -0.0501
	Kerosene	2.8052	2.9951	↓ -0.1899	0.7411	0.7912	↓ -0.0501
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.8336	3.0265	↓ -0.1929	0.7486	0.7995	↓ -0.0509
	Bunker C	1.7831	1.7403	↑ 0.0428	0.4710	0.4597	↑ 0.0113
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	9.5165	9.8186	↓ -0.3021	2.5140	2.5938	↓ -0.0798
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	22.8396	23.5647	↓ -0.7251	6.0336	6.2251	↓ -0.1915
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	38.0660	39.2745	↓ -1.2085	10.0560	10.3752	↓ -0.3192
	Butano a Granel	1.7891	1.8459	↓ -0.0568	0.4726	0.4876	↓ -0.0150
	Propano HD5	1.6153	1.6875	↓ -0.0722	0.4267	0.4458	↓ -0.0191

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ, B/, 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).